

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don José Maldonado Ramos ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Galiana, vacante por fallecimiento de su padre, don José Maldonado Fernández del Torno, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 29 de abril de 1992.-La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-5.269-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Haro Rosa, TN (EM) Instructor del expediente número 2/1992, instruido por pérdida de tarjeta patrón ED motor 2.ª clase y patrón de vela de don José María Armengol Domingo.

Hago saber: Que en el expresado expediente y por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, han quedado nulos y sin valor alguno los referidos documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolos, no hiciera entrega de los mismos a la autoridad de Marina.

Tarragona, 31 de marzo de 1992.-El TN (EM) Instructor, Rafael Haro Rosa.-5.250-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de diciembre de 1987 con el número 321.407 de Registro, propiedad del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en garantía de «Ferrovia, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras -Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-, por importe de 997.744 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-665/92.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-5.235-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Juntas de Puertos

BALEARES

Por Orden de 25 de julio de 1991 la Dirección General de Puertos y Costas, por delegación del excelentísimo señor Ministro (Orden de 6 de junio de 1979), ha resuelto adjudicar a don Bernhard Peter Von Borstel concesión administrativa para la explotación de servicios de usuarios portuarios en Ca'n Barbará, zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca, por un plazo de diez años y un canon anual de ocupación de 1.223.100 pesetas, y fijar como condiciones de explotación las que se establecieron en los pliegos del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1992.-El Presidente, Javier Tarancón Torres.-2.912-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Información pública del proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria La Canal, del término municipal de Tona.

La Gerencia del Institut Català del Sòl, como delegación del Consejo de Administración, en fecha 3 de abril de 1992, ha resuelto:

1. Someter a información pública el Proyecto de reparcelación, aprobado inicialmente, del sector de urbanización prioritaria La Canal, del término municipal de Tona, durante un plazo de un mes a fin y efecto que se puedan presentar las alegaciones pertinentes.

El proyecto de reparcelación se puede consultar en el Institut Català el Sòl (calle Aribau, 200, 3.ª planta, Barcelona) y en el Ayuntamiento de Tona.

Barcelona, 27 de abril de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-5.256-D.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-G-9102 A, en el término municipal de Salt

Aprobado el proyecto V-G-9102 A, «Variante paseo de Els Països Catalans (tramo: Marquès de Camps. Término municipal de Girona). Carretera N-141, de Lleida a Girona. Tramo: Salt», del término municipal de Salt, en fecha 3 de abril de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de autonomía de Catalunya, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado de la Generalitat de Catalunya en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores y omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 30 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.

Anexo

Término municipal de Salt

Número de finca: 1.
Número de parcela: 3270115.
Nombre del titular afectado: Anna M. Roure Freixes.

Objeto a expropiar: Urbano con edificaciones.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 263,97.

Número de finca: 2.
Número de parcela: 3069103.
Nombre del titular afectado: Lluís Bohigas Vidal.
Objeto a expropiar: Urbano.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 25.
Número de finca: 3.
Número de parcela: 3069102.
Nombre del titular afectado: Lluís Mateu Estany.
Objeto a expropiar: Urbano.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 69.-6.458-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del anexo XI al proyecto de autorización de instalaciones (segunda alimentación a red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla), correspondiente a la red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del anexo XI al proyecto de

autorización de instalaciones (segunda alimentación a red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla), correspondiente a la red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla.

Características de las instalaciones: El proyecto recoge el trazado y diámetro que son necesarias para la segunda alimentación a la red de distribución de GN a industrias en Sevilla, y que se resumen en:

Conexión al gasoducto Sevilla-Madrid en la posición F-008.

Tramo de interconexión provisional en 8" de diámetro y longitud de 686 metros.

Conexión a red existente de diámetro 6".

Presupuesto: 10.367.240 pesetas.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalaciones fijas en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros a contar desde el eje de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica. A dicha franja se permitirá el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

La imposición de servidumbre de paso implica la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos o realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones).

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

El Proyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, sita en la Plaza de España, sin número, Puerta de Navarra, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 24 de abril de 1992.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Javier de Soto Chazarrí.-5.234-C.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto 634: Segunda alimentación a red de distribución en gas natural a industrias en Sevilla, provincia de Sevilla, término municipal de Alcalá de Guadaíra

Finca número SE-AG-205. Titular y domicilio: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, plaza de España, Sevilla. Afección: Servidumbre de paso (MI): 85; ocupación temporal (M.²): 1.952. Naturaleza: Arcén.

Finca número SE-AG-206. Titular y domicilio: Francisco Martín González y Hermanos Martín Casilla, calle Barrionuevo, 32, Alcalá de Guadaíra. Afección: Servidumbre de paso (MI): 130; ocupación temporal (M.²): 910. Datos catastrales: Polígono 4; parcelas: 6 y 8. Naturaleza: Arcén.

Finca número SE-AG-207. Titular y domicilio: Compañía Roca Radiadores, carretera SE-410, kilómetro 0,6, Alcalá de Guadaíra. Afección: Servidumbre de paso (MI): 418; ocupación temporal (M.²): 2.940. Datos catastrales: Polígono 4. Naturaleza: Erial.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «31-V-742. Carretera de la Gombalda. Tramo Massalfassar-Museros. Términos municipales de Massalfassar, Museros y Massamagrell. Segundo expediente complementario

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-95.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Areas Metropolitanas y Grandes Núcleos Urbanos del citado plan de carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 10 de diciembre de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo

80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24. Alicante.
Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 6 de mayo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4.º de Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.

Relación de bienes y derechos afectados que se citan, con expresión del número de finca, polígono, parcela, superficie a expropiar en metros cuadrados, titulares, domicilio, municipio y cultivo y clase. Municipio: Museros

6. 17. 13. 21. Juan Izquierdo Aznar y Carmen Costa Roselló. Correos, 21. 46130 Massamagrell. Naranjos.
13. 16. 15. 165. Concepción Carbonell Martínez Barracas, 18. 46136 Museros. Naranjos.

14. 16. 12. 220. Juan Bautista Ferrer Antonio. Correos 70. 46130 Massamagrell. Naranjos.

16. 16. 11. 280. María Ferrer Peris. Avenida País Valenciano, 19. 46137 Puebla de Farnals. Naranjos.

17. 16. 10. 126. Carmen Albert Izquierdo. San Juan, 8, tercera. 46130 Massamagrell. Huerta.

18. 16. 5. 474. Josefa Martínez Torres. Salvador, 8. 46135 Albal dels Sorells. Naranjos.

35. 15. 51. 800. Ignacio Devis Blanco y María Teresa Devis Blanco. Estación, 3. 46130 Massamagrell. Naranjos.

38. 14. 26. 95. Pascual Torres Ruiz. San Roque, 26. 46136 Museros. Naranjos.

39. 14. 290. 40. Francisco Arnal Picher. Mayor, 26. 46130 Massamagrell. Naranjos.

43. 14. 218. 820. Ayuntamiento de Museros. Plaza Castell, 1. 46136 Museros. Depuradora.

46. 14. 275. 43. Ricardo Alcover Gimeno y Josefa Alcover Gimeno. Valencia, 8. 46136 Museros. Naranjos.

67. 14. 61. 165. Vicente Gimeno Forner. Horno, 10. 46136 Museros. Naranjos.

68. 14. 62.140. Elías Civera Sales. San Vicente, 10. 46136 Museros. Naranjos.

69. 14. 63. 468. Rosa Forner Moreno y Antonio Alcaina Forner. Mayor, 21. 46136 Museros. Naranjos.

73. 14. 77. 65. María del Carmen Molla Costa. Poeta Llorente, 23. 46136 Museros. Naranjos.

76. 14. 309. 245. Guadalupe Ruiz Baixauli. Juan Bautista Muñoz Ferrá, 3. 46136 Museros. Naranjos.

77. 14. 236. 705. José Ruiz Ruiz. Pintor Sorolla, 7, sexta. 46136 Museros. Naranjos.

78. 14. 238. 47. Manuela Ruiz Abad y José Alcover Bosch. Barracas, 13. 46136 Museros. Naranjos.

82. 14. 245. 150. Josefa Giner Lapiedra. Mayor, 56. 46136 Museros. Naranjos.

85. 14. 125. 375. José María Gimeno Monferrer. Mayor, 39. 46136 Museros. Naranjos.

87. 14. 127. 525. José María Lapiedra Ruix. Poeta Llorente, 2. 46136 Museros. Naranjos.

88. 13. 204. 497. Amparo Gimeno Gimeno. Santa Teresa, 32, cuarta. 46133 Meliana. Naranjos.

93. 14. 147. 4. Francisco Civera Alcover y Gracia León Costa. Mayor, 107. 46136 Museros. Naranjos.

94. 14. 148. 10. Vicente Gimeno Moreno y María Moreno Ruiz (usufructuaria). Avenida País Valenciano, 1. 46136 Museros. Naranjos.

95. 14. 149. 11. Bautista Gimeno Costa, Amparo Costa Martí (usufructuaria), y Amparo Gimeno Costa. Metxe Don Josep, 19. 46136 Museros. Naranjos.

96. 14. 150. 103. María del Carmen Badias Vilar, María Luisa Badias Vilar, Antonio Badias Vilar y Pascual Alcover Rodrigo (arrendatario). La Foia, 32, 46440 Almusafes. Naranjos.

97. 14. 151. 78. Desamparados Lapiedra Ruix. Rey Don Jaime, 2. 46130 Massamagrell. Naranjos.

98. 14. 305. 47. Pilar Ruiz Molla y Josefa Molla Badia (usufructuaria). San José, 47. 46550 Albuixech. Naranjos.

99. 13. 258. 40. Ignacio Devis Blanco y Carmen Jaén Moreno. Estación, 3. 46130 Massamagrell. Naranjos.

100. 14. 304. 22. María Costa Martí y Julián Sanfeliú Romero. Mayor, 36. 46136 Museros. Naranjos.

101. 13. 43. 57. Josefa Torres Ruiz. San Lorenzo, 5. 46560 Massalfassar. Naranjos.

102. 13. 42-par. 38. José Torres Remolá e Isabel Belda Gómez. Maestro Aguilar, 14, primera. 46006 Valencia. Naranjos.

103. 13. 42-par. 44. Tomás Gimeno Muedra y Amparo Ruiz Costa. Cura José Ruiz Gimeno, 6. 46136 Museros. Naranjos.

104. 13. 262. 38. Josefa Costa Chillida (usufructuaria), Lourdes Alcover Moreno (usufructuaria), Lourdes Sospedra Alcover y José Vicente Sospedra Alcover. Moli, 11. 46136 Museros. Naranjos.

105. 13. 191. 32. José María Baixauli Lapidra. Mayor, 82. 46136 Museros. Naranjos.

106. 13. 41. 184. José María Baixauli Lapidra. Mayor, 82. 46136 Museros. Naranjos.

107. 13. 40. 144. Josefa Costa Chillida (usufructuaria), y Josefa Sospedra Costa. Escuelas Viejas, 4, primera. 46136 Museros. Naranjos.

108. 13. 39. 633. Carmen Fabra Campos. Primero de Mayo, 1. 46130 Massamagrell. Naranjos.

109. 13. 38. 525. Presentación Torres Alcover. Metge Don Josep, 26. 46136 Museros. Naranjos.

110. 13. 313. 480. José Gimeno Torres. Forn del Barri 28. 46550 Albuixech. Naranjos.

112. 7. 1. 1.533. José María Santursula Marqués y Amparo Sala Blanch. País Valenciano, 17. 46137 Poble Farnals. Naranjos.

113. 7. 71. 217. José Doménech Brocal y María Angeles Almenara Ruiz. Avenida Náquera, 31. 46130. Massamagrell. Naranjos.

146. 14. 64. 475. Francisca Cortina Simó. San Vicente, 22. 46136 Museros. Naranjos.

147. 14. 65. 190. Vicente Gimeno Civera. La Pau, 6, segunda. 46136 Museros. Naranjos.

148. 14. 66. 140. Vicenta Costa García. Puzol, 6, tercera. 46130 Massamagrell. Naranjos.

149. 14. 67-par. 160. José Gimeno Valero. Avenida de la Cruz, 17, segunda. 46136 Museros. Naranjos.

868. 14. 62-par. 140. Joaquín Civera Sales. Avenida Massamagrell, 19. 46136 Museros. Naranjos.

968. 14. 62-par. 140. Pilar Civera Sales. Badia, 3. 46550 Albuixech. Naranjos.

971. 14. 73-par. 89. Andrés Alcover Llopis y Palmira Sancho Sánchez. Avenida de la Cruz, 1, primera. 46136 Museros. Naranjos.

985. 14. 125. 125. Manuel Gimeno Monferrer. Mayor, 41. 46136 Museros. Naranjos.

993. 14. 147. 62. Francisco Alcover Civera. Doctor Durán, 11. 46113 Moncada. Naranjos.

996. 14. 150-par. 144. María del Carmen Badías Vilar, María Luisa Badías Vilar, Antonio Badías Vilar y Carmen Alcover Civera (arrendataria). La Foia, 32. 46440 Almúrfos. Naranjos.

1.001. 13. 205. 353. Herederos de Luisa Antequera Benlloch. Mayor, 15. 46130 Massamagrell. Naranjos.

1.002. 14. 163. 23. Roque Badía Alcover. San Roque, 28. 46136 Museros. Naranjos.

1.003. 14. 180. 80. Daniel Eres Gil. Progreso, 32. 46130 Massamagrell. Naranjos.

1.004. 7. 3. 100. Domingo Grau Miralles. Miguel Hernández, 1. 46016 Tabernes Blanques. Naranjos.

9.149. 14. 67-par. 160. Miguel Gimeno Valero. Mezquita, 2-22. 46136 Museros. Naranjos.

11-V-627. Autovía de L'Eliana, Llíria, C-234. Términos municipales de la Poble de Vallbona, Benissanó y Llíria. Segundo expediente complementario.

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo (DOGV número 1315 de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 26 de julio de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de 12 de febrero de 1990, DOGV número 1254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de la Poble de Vallbona. Día: 8 de junio de 1992. Hora: De diez a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Benissanó. Día: 8 de junio de 1992. Hora: De dieciséis a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Llíria. Día: 9 de junio de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 10 de junio de 1992. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono: 22 56 08.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00.

Valencia, 7 de mayo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Oruña.-3.018-A.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela, titular y domicilio, localidad, superficie a expropiar (en metros cuadrados) y cultivo. Complementario II

Término municipal de la Poble de Vallbona:

52. 38 25. Discoteca Jarley, S.L. Ruzafa, 19, 3.º Valencia. 82. Naranjos.

53. 38. 26. Don Federico Mestre Crespo y don Manuel Asensio Bochons. Maestro Serrano, 12. P. Vallbona. 16. Huerta.

93. 83. 103. Doña María Montiel Lorenzo Martí y don Rufino Sánchez Lorenzo. Federico Sánchez Be, 2. 41001 Sevilla. 1.280. Naranjos.

95. 38. 105. Doña María Amparo Santa Lázaro. Santa Teresa, 10. Godella. 900. Naranjos.

148. 49. 125. Don Marcelino García Navarro. José Antonio, 48. P. Vallbona. 45. Naranjos.

6.011. 10. 91. Don Ricardo y don José Gutiérrez Bernal. Plaza Poeta Llorente, 2, 3.º Valencia. 150. Olivos.

6.012. 10. 92. José Zamora García. Papa León XIII, 1. 230. Algarrobo.

6.013. 28. 9. Doña Carmen Marimón Navarro. Poeta Llorente, 70. P. Vallbona. 45. Naranjos.

6.014. 28. 10. Doña Carmen Marimón Navarro. Poeta Llorente, 70. P. Vallbona. 280. Naranjos.

6.015. 28. 103. Don Juan Marimón Silvestre. Guillermo Roch, 22. P. Vallbona. 790. Huerta.

6.016. 28. 268. Doña Florencia Segarra García. Poeta Llorente, 21, 3.º P. Vallbona. 670. Huerta.

6.017. 28. 52. Don Marcelino García Navarro. José Antonio, 48. P. Vallbona. 110. Algarrobo.

Término municipal de Benissanó:

244. 3. 29. Don José Ramón Segarra Benedito. Rendes, 24. Benaguasil. 225. Olivos.

247. 2. 27. Doña Vicenta Castellano Gasent. Francisco Romero, 9. Benissanó. 84. Naranjos.

Término municipal de Llíria:

293. 23. 21. Don Emilio Esteban Rioja. General Mola. 18. Benissanó. 160. Almendros.

1.293. 23. 57. Don Emilio Esteban Rioja. General Mola. 18. Benissanó. 345. Almendros.

351. 161. 61. Don Emilio Brell Castellano. San Roque, 29. Llíria. 530. Naranjos.

353. 161. 63. Doña Remedios Miguel Cintero. Metge Vicent Portolés, 18. Llíria. 620. Huerta.

460. 191. 94. Doña Juana Cervera Soriano. Metge V. Portolés, 10. Llíria. 102. Huerta.

462. 191. 26. Doña Josefa Portolés Selvi. Duc de Llíria, 57, 3.º. Llíria. 57. Olivos.

477. 190. 28. Doña Ana Pérez Lleo. Plaza Mayor, 9. Llíria. 68. Labor secano.

478. 190. 27. Doña Isabel Solaz Mateu. Profesor Andrés Segovia, 21, 5.º 46014 Valencia. 140. Labor secano.

511. 184. 199. Don Salvador Domingo Cerverón. Duc de Llíria, 122, 4.º. 7.ª Llíria. 430. Naranjos.

517. 184. 240. Don Miguel Aliaga Faubel. Barcas. 12. Llíria. 42. Huerta.

557. 162. 3 b). Doña Concepción Garrido Benlloch. Músico Plasencia. Benaguasil. 660. Algarrobo.

558. 162. 3 a). Don José Vicente Garrido Benlloch. L'Entra, 103. Benaguasil. 2.150. Olivos.

565. 162. 173. Doña Josefina Puchol Tomás. Viriato, 40. Llíria. 470. Huerta.

6.018. 162. 174. Doña Trinidad Murgui Veses. San Francisco, 96. Llíria. 850. Frutales.

6.019. 162. 175. Doña Carmen Sanchis Arastey. Barceloneta, 149. Llíria. 460. Huerta.

6.020. 162. 172. Don Miguel Barona Nacher. San Francisco, 47. Llíria. 860. Naranjos.

6.021. 162. 171. Don Miguel Barona Nacher. San Francisco, 47. Llíria. 370. Huerta.

6.022. 162. 170. Don Miguel Murgui Cintero. Santa Bárbara, 33. Llíria. 210. Naranjos.

6.023. 162. 169. Doña Angeles Carbonell Bori. Cervantes, 1. Llíria. 230. Huerta.

6.024. 162. 168. Doña María Isabel Alama Ibáñez. Major, 161. Llíria. 440. Huerta.

6.025. 162. 165. Don Miguel Faubel Vidagany. San Miguel, 86. Llíria. 530. Frutales.

6.026. 162. 166. Don Bautista Salvador Igual. San Francisco, 112. Llíria. 780. Naranjos.

6.027. 162. 163. Don José Llopis Damia. Metge Miguel Pérez, 21, 2.º Llíria. 630. Huerta.

6.028. 162. 161. Don Antonio Feltrer Valls. San Josep, 80. Llíria. 12. Frutales.

6.029. 162. 164. Don Vicente Domingo García. Plaza de Ripoll, 2. Llíria. 540. Frutales.

6.030. 105. 249. Doña Vicenta Nebot Llopis. San Francisco, 34. Llíria. 24. Huerta.

6.031. 105. 247. Don Francisco Cotanda Civera. Viriato, 32. Llíria. 210. Huerta.

6.032. 105. 246. Don Antonio Pérez Navarro. Abriat Canto, 2, 3.º Llíria. 1.060. Frutales.

6.033. 105. 245. Don José María García Arnáu. Major, 39. Llíria. 1.450. Frutales.

6.034. 105. 244. Don Angel Romero Fabra. Avenida Deis Furs, 18, 3.º Llíria. 350. Huerta.

6.035. 105. 235. Doña Vicenta Garay Martí. San Miguel, 68. Llíria. 90. Frutales.

6.036. 190. 27 p). Herederos de Pascual Asins Zanon. Primado Reig, 121, 2.º 46020 Valencia. 45. Jardín.

6.037. 183. 127. Doña Carmen Bort Montero. Llíria. 536. Algarrobo.

6.038. 183. 171. Doña Micaela y doña Carmen Fabra Brell. Torre de la Reina, 22. Llíria. 163. Huerta.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Autorización administrativa y declaración de autogenerador eléctrico.

Con fecha 26 de marzo de 1992, la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo dictó Resolución sobre autorización administrativa y declaración de autogenerador eléctrico a la empresa «Insular de Aguas de Lanzarote, Sociedad Anónima» para la instalación de un parque eólico en el lugar denominado Los Valles, término municipal de Tegüise, isla de Lanzarote, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Dirección general de Industria y Energía ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Insular de Aguas de Lanzarote, Sociedad Anónima» la instalación, en el lugar denominado Los Valles, término municipal de Tegüise, isla de Lanzarote, de un Parque Eólico de hasta 5 MW, de potencia nominal, compuesto por 50 aerogeneradores de 100 Kw, cada uno, así como la infraestructura eléctrica asociada al mismo, de acuerdo con el expediente AT 91/209.

La presente autorización se concede sujeta al siguiente condicionado:

1.º Deberá presentarse proyecto técnico de la instalación en el plazo máximo de tres meses, en el que se justificará el cumplimiento de la normativa técnica de aplicación, así como los recursos técnicos necesarios para la regulación y despacho de cargas de la producción del parque eólico, en función de los resultados del estudio de estabilidad que realizará el peticionario, a su cargo previamente a la aprobación del proyecto.

En dicho documento técnico se dará cumplimiento a los condicionados medioambientales establecidos en la Declaración de Impacto Ecológico de fecha 16 de marzo de 1992.

2.º El proyecto de conexión a la red de distribución pública se fijará en Resolución independiente y expresa, una vez analizados por esta Administración todos los datos técnicos necesarios. Dicha resolución se dictará antes de tres meses contados a partir de la fecha de esta autorización administrativa.

Segundo.-Conceder la condición de autogenerador eléctrico a la empresa «Insular de Aguas de Lanzarote, Sociedad Anónima», para la explotación del Parque Eólico de hasta 5 Mw de potencia en el lugar ya mencionado, y de acuerdo a las siguientes premisas específicas:

a) Esta autorización de potencia máxima a conectar puede ser modificada por exigencias de estabilidad de red, de forma que en todo momento y ante la incorporación de éste y otros parques a la red eléctrica del sistema, se cumplan las condiciones técnicas que la normativa vigente especifica.

b) El titular de la instalación elegirá libremente el tipo de autogenerador según lo especificado en el artículo 2.º del Real Decreto 907/1982, de 2 de abril.

La clasificación de la energía, programa de entrega y precio de la energía se ajustará a lo establecido en la normativa de Tarifas Eléctricas vigente y específicamente se estará a lo preceptuado en el título de Producción Independiente.

c) En contrato que establezca el titular con la empresa eléctrica, se presentará en este Organismo a los efectos establecidos en la normativa ya mencionada.

d) El titular queda obligado a suministrar a esta Administración cuantos datos les sean solicitados, tanto técnicos como económicos y financieros, sobre las instalaciones a que se refiere esta Resolución.

Esta Dirección General podrá dejar sin efecto la presente condición, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas por la normativa vigente, o por inexactas declaraciones en los datos remitidos por la Empresa y que de la misma se hayan solicitado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Consumo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El Director general de Industria y Energía, Juan Francisco León Arocha.-5.259-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación «Collado» número 2.983 (0-1-0), solicitado por «Granitos de Valdemanco, Sociedad Anónima».

Con fecha 10 de abril de 1992, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar permiso de investigación «Collado» número 2.983 (0-1-0), de diecinueve cuadrículas mineras para recurso de la Sección C, en términos municipales de Bustarviejo y Canencia (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de abril de 1992.-La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez, Valverde.-5.255-D.

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Mejora del abastecimiento al sistema Sierra Norte. Ramal Noroeste. Tercera y quinta fases. Gargantilla-depósito camino de la Serna-Montejo de la Sierra (A3 y A4)». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Decreto 110/1989, de fecha 7 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre), ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 2, 3, 4 y 5 de junio de 1992, comparezcan en los Ayuntamientos de Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra y Horecajuelo de la Sierra, respectivamente.

La relación, debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con indepen-

dencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 6 de mayo de 1992.-El Director, por delegación (Resolución de 30 de abril de 1992 «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 6 de mayo), el Director del Área de Planificación, Francisco Cadarso González.-3.079-A.

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto modificado de «Desdoblamiento de la carretera M-602. Tramo: Intersección con la M-502-interconexión Aravaca-Pozuelo. Clave I-D-020-M», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 1988, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Desdoblamiento de la carretera M-602. Tramo: Intersección de la M-502-interconexión Aravaca-Pozuelo. Clave I-D-020».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 1 de junio de 1992, al propietario de la línea afectada por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, para formalizar el acta previa a la ocupación que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aportando la documentación justificativa de la titularidad respectiva: sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por el interesado.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Madrid, 13 de mayo de 1992.-El Secretario general, Francisco Peyró Díaz.-3.091-A.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería «La Fe»

Se anuncia el extravío del título de Diplomado Universitario de Enfermería de doña María de las Mercedes Ribera Micó, expedido en Madrid el 25 de junio de 1981.

Se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones y solicitar un duplicado del mismo.

Alicante, 9 de mayo de 1992.-5.260-D.